



MEMORIA INSTITUCIONAL 2020



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

PROHVILLA
Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa

Memoria Institucional 2020

Presidente del Consejo Directivo de PROHVILLA
Carla Ximena Giraldo Malca

Directora Técnica de PROHVILLA
Maura Magaly Aldave Godoy

Coordinación y recopilación de información
Oficina General de Administración

Calle Las Tortugas 401-403, Urb. Los Cedros de Villa- Chorrillos
www.prohvilla.munlima.gob.pe

Edición de estilo:
Mey lin Chiang P.
Helen Gomero C.

Diseño y diagramación:
Mey lin Chiang P.
Helen Gomero C.

Foto de portada:
Roger Espinoza.

Todos los derechos reservados.
Prohibida su reproducción total o parcial.



Foto: Municipalidad de Lima



PRESENTACIÓN

A pesar del difícil contexto a nivel global y nacional que venimos enfrentando desde el mes de marzo del 2020 debido a la pandemia desatada por el COVID-19, el personal de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa (PROHVILLA) ha seguido trabajando activamente en el monitoreo ambiental, mantenimiento de cuerpo de agua, así como en la vigilancia y control de las actividades antrópicas que afectan y/o contaminan los espejos de agua y canales que se encuentran en la Zona de Reglamentación Especial (ZRE) de los Pantanos de Villa.

Si bien las disposiciones dadas por el ejecutivo para evitar la propagación del COVID-19 nos obligaron a cerrar el Área Ecológica Metropolitana, no nos quedamos con los brazos cruzados y trabajamos en diversas mejoras para fortalecer los mecanismos internos de la gestión institucional, con la finalidad de brindar el soporte necesario a la ejecución de las funciones misionales de la entidad, para la prestación de sus servicios.



Foto: Roberto Arrunategui.

Es así, que se implementaron estrategias laborales, turísticas y comerciales que nos permitieran poner en valor el humedal y asegurar los ingresos para la gestión operativa de PROHVILLA, tales como: trabajo semipresencial, implementación de aplicativos virtuales, mesa de partes, catálogo de venta y reservas de entrada en línea.

Finalmente, señalar que este documento contiene información relacionada a los logros institucionales del año 2020, el marco estratégico institucional y la ejecución presupuestal, elaborado sobre la base de los lineamientos de la Directiva N° 003-2020-EF/51.01, Directiva “Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, documento aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-2019-EF/51.01 de fecha, 27 de diciembre de 2019.

Maura Magaly Aldave Godoy
Directora Técnica
PROHVILLA

ÍNDICE

PANTANOS DE VILLA, el humedal de Lima

Pag. 8

PROHVILLA - Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa

Pag. 10

LOGROS ALCANZADOS 2020

Pag. 14

TRANSPARENCIA EN EL GASTO

Pag. 42



Foto: Cristhian Quispe.



PANTANOS DE VILLA

EL HUMEDAL DE LIMA

Los Pantanos de Villa es un humedal reconocido como Área Natural Protegida desde 1989, con una extensión de 263.27 hectáreas, ubicado en el distrito de Chorrillos, en la ciudad de Lima (Perú). Constituye un importante corredor biológico de aves migratorias que viven en la zona altoandina del Perú, del Norte de América y Canadá, por lo cual ha sido reconocido como sitio RAMSAR desde 1997 por la Convención de Humedales Ramsar. Los Pantanos de Villa representan un área ecológica única en Lima, de refugio y alimento para las aves por la gran biodiversidad que alberga.

Pantanos de Villa representa la infraestructura ecológica más importante de Lima.

El área de influencia de Los Pantanos de Villa es urbana e identificada como Zona de Reglamentación Especial (ZRE), la cual comprende el Área Natural Protegida "Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa" (RVSLPV) (D.S. N° 055-2006-AG) y el área urbana adyacente perteneciente a los distritos de Chorrillos, Villa El Salvador, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco (Ordenanza Nro.2264-MML).

La Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa (PROHVILLA) gestiona y administra la ZRE, así como el Área Ecológica Metropolitana, propiedad del Servicio de Parques de Lima (SERPAR), la cual representa cerca del 80% del Área Natural Protegida RVSLPV. (Ordenanza Nro.184)

La gestión territorial de los Pantanos de Villa se realiza de manera multisectorial desde los tres niveles del Estado. El Ministerio de Ambiente (MINAM) es responsable de la gestión y conservación de los humedales y la autoridad administrativa de la Convención de Humedales Ramsar en el Perú, mientras que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) tiene carácter técnico-normativo. Asimismo, PROHVILLA coordina con la Autoridad Nacional del Agua (ANA), por ser ente rector de los recursos hídricos en el Perú, y también con las municipalidades distritales que tienen jurisdicción en la ZRE.



Foto: PROHVILLA

ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL

La **Zona de Reglamentación Especial (ZRE)** de los Pantanos de Villa comprende el Área Natural Protegida “Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa” (D.S. N° 055-2006-AG), así como el área adyacente que ejerce influencia en los procesos ecológicos inherentes al humedal. Esta zona es gestionada y administrada por PROHVILLA acorde a la Ordenanza Nro.184.



ÁREA ECOLÓGICA MUNICIPAL

El **Área Ecológica Municipal** se encuentra ubicada en el humedal Pantanos de Villa, ocupando cerca del 80% de la extensión del Área Natural Protegida “Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa” (RVSLPV). El terreno es propiedad del Servicio de Parques de Lima (SERPAR) y, a través de un Acuerdo de Concejo Metropolitano (N° 026-1991-MML), es administrado por PROHVILLA.





PROHVILLA

AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS PANTANOS DE VILLA

PROHVILLA es un organismo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargado de conservar el humedal Pantanos de Villa. Reglamenta las actividades urbanas y los distintos usos de suelo que se desarrollan en la Zona de Reglamentación Especial (ZRE). Asimismo, administra el Área Ecológica Metropolitana, propiedad del Servicio de Parques de Lima (SERPAR), la cual se ubica dentro del área natural protegida Refugio de Vida Silvestre los Pantanos de Villa (RVSPV).

PROHVILLA cuenta con un Consejo Directivo, órgano de Alta Dirección, precedido por el alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima e integrado por el Servicio de Parques de Lima, el Instituto Metropolitano de Planificación, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, la Municipalidad Distrital de Chorrillos, la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Desde el 2019, las Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa son su consejo consultivo.



MISIÓN

PROHVILLA es un organismo público descentralizado que trabaja en pro de la conservación del humedal Pantanos de Villa – Refugio de Vida Silvestre, mediante una adecuada gestión técnica, legal y administrativa en la Zona de Reglamentación Especial Pantanos de Villa, promoviendo la participación activa de todos los actores socio económicos presentes en el entorno territorial del humedal, con el fin de proteger de manera sostenible el ecosistema y su biodiversidad.

VISIÓN

PROHVILLA es el Organismo Rector del proceso de conservación del humedal Pantanos de Villa y su Zona de Reglamentación Especial. En ese sentido, promoverá la educación ambiental, la contemplación y el descanso.

AUTORIDADES DE PROHVILLA

Consejo Directivo

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Carla Ximena Giraldo Malca	Presidente del Consejo Directivo de PROHVILLA
Boris Izaguirre Jiménez	Representante de la Municipalidad Distrital de Chorrillos
Carlos Gurreonero Galli	Representante de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco
Alexander Bazán Jorge Laos Chung	Representantes de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Essari Plascencia José Picón Barrera	Representantes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores
Carmen Barreda Pardo Eusebio Cabrera	Representantes del Instituto Metropolitano de Lima (IMP)
Milagros Ortiz Loayza Cecilia Espiche	Representantes del Servicio de Parques de Lima (SERPAR)

Dirección técnica: Maura Magaly Aldave Godoy

Concejo Consultivo: Niñas y niños guardianes de los Pantanos de Villa (Acuerdo Nro. 6-2019/CD)

Oficina General de Asesoría Jurídica: Yesabell Ostos Rojas

Oficina General de Administración: Angélica Trujillo Acero

Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos: Néstor Christian Carazas Suarez

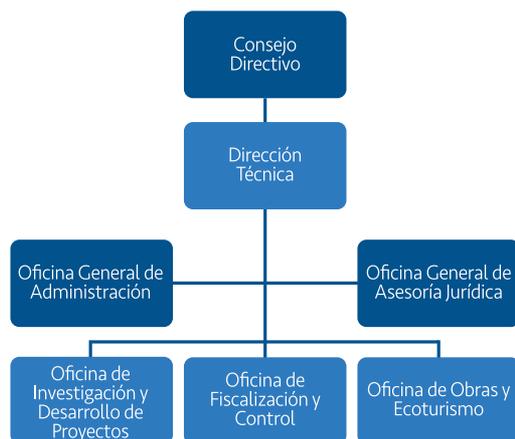
Oficina de Obras y Ecoturismo: Hanz Nick Dávila Nonalaya

Oficina de Fiscalización y Control: Silvia Alicia Reátegui Ramírez

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Establecer los lineamientos, estrategias y políticas a seguir para la protección, preservación, desarrollo y control ambiental en la Zona de Reglamentación Especial (ZRE) Pantanos de Villa.
2. Fortalecer la coordinación entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y las municipalidades distritales de Chorrillos, Villa El Salvador, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, así como con el Servicio de Parques de Lima (SERPAR), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y el Instituto Metropolitano de Planificación (IMP), a fin de concertar, formular, actualizar y evaluar los planes de gestión y manejo ambiental de la ZRE.
3. Vigilar el estricto cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 184-MML, su Estatuto y demás normas regulatorias emitidas sobre la materia.

ORGANIGRAMA



Aprobado con Ordenanza N°838-2005

FUNCIONES

1. Establecer los lineamientos, estrategias, políticas y planes a seguir para la protección, preservación, desarrollo y control ambiental en la Zona de Reglamentación Especial (ZRE) Pantanos de Villa.
2. Establecer los mecanismos necesarios para la creación de los órganos ejecutivos que implementen las medidas de la presente ordenanza.
3. Establecer los mecanismos para fortalecer la coordinación entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y los distritos de Chorrillos, Villa El Salvador, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, así como con el Servicio de Parques de Lima (SERPAR) y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el estado (SERNANP), a fin de concertar, formular, actualizar y evaluar los planes de gestión y manejo ambiental de la ZRE.
4. Vigilar el estricto cumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza.
5. Establecer los mecanismos de fiscalización y control y las infracciones y sanciones administrativas correspondientes; y ejercer la potestad sancionadora en los casos de incumplimiento, aplicando las sanciones de amonestación, multa, comiso, inmovilización, de acuerdo con el procedimiento que se apruebe para tal efecto.





LOGROS ALCANZADOS

2020

La Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa (PROHVILLA) se encarga de administrar la Zona de Reglamentación de los Pantanos de Villa y prestar servicios ecoturísticos a la comunidad en el Área Ecológica Metropolitana. Las actividades desarrolladas por PROHVILLA durante el año 2020 estuvieron articuladas de manera multisectorial a la Estrategia Nacional de Humedales del MINAM, al Plan Estratégico de la Municipalidad Metropolitana de Lima, al Plan Maestro del SERNANP, al Programa CECOP sobre humedales RAMSAR y contenidos en el Plan Operativo Institucional 2020 de PROHVILLA.

Con relación al desempeño de la programación de las metas físicas de los órganos de PROHVILLA se observa que, de un total de 38 actividades operativas, 36 fueron ejecutadas. De ellas, el 45% cumplieron con las metas programadas; el 40% se ejecutaron parcialmente y el 15% tuvieron una ejecución inferior al 50% de las metas.



Foto: PROHVILLA



Foto: PROHVILLA

Tabla Nro.1: Ejecución de metas físicas y financieras de PROHVILLA 2020

POA 2020			FÍSICA						FINANCIERA		
N° de Act. Operativa	N° de Act. Ejecutada	%	Metas ≥100%		Metas 55% a 99%		Metas <50%		PIM S/.	EJECUTADO S/.	%
			N°	%	N°	%	N°	%			
38	36	95	17	45	15	40	6	15	2 572,103.00	1 827,077.23	71





Foto: PROHVILLA

DIRECCIÓN TÉCNICA

El/la Directora(a) Técnico(a) es la más alta autoridad administrativa de PROHVILLA, ejecutor de todas las disposiciones dadas por el Consejo Directivo y está a cargo de la gestión de las acciones para la conservación de los recursos naturales y control ambiental de la Zona de Reglamentación Especial (ZRE) de los Pantanos de Villa.

DOCUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

El día 29 de julio del 2020 el Concejo Metropolitano de Lima aprobó la Ordenanza 2264, gestionada por Prohvilla, que establece la Zona de Reglamentación Especial de Pantanos de Villa, determina las funciones y alcances de las distintas instituciones involucradas en la gestión del humedal, y deroga la Ordenanza 1845.

DOCUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE PROHVILLA

La Dirección Técnica condujo, como Secretaria Técnica del Consejo Directivo de PROHVILLA, 12 sesiones ordinarias y 3 sesiones extraordinarias en la que se aprobó, por mayoría, 30 documentos de gestión.

Tabla Nro.2: Documentos de gestión aprobados por el Consejo Directivo de PROHVILLA durante el 2020

TEMA DE ACUERDOS	NÚMERO
Planes de trabajo	8
Convenio	10
Directiva	5
Dictámenes	2
Otros documentos normativos	4
Varios	1
TOTAL:	30

CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITOS

En el año 2020, la Dirección Técnica promovió y gestionó 10 alianzas de cooperación interinstitucional, las cuales contribuyeron al cumplimiento de la misión institucional de PROHVILLA.



Foto: Jaime Talavera

ACCIONES CON EL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS Y NIÑOS GUARDIANES DE LOS PANTANOS DE VILLA

El comité consultivo de Niños y Niñas Guardianes de los Pantanos de Villa, consejeros de la alta dirección de PROHVILLA, durante el 2020, contribuyeron a la conservación y promoción del humedal bajo las siguientes acciones:

- Propusieron la instalación de paraderos cercanos al humedal a fin de facilitar la llegada de vehículos de transporte público. Para ello, se articuló con el Metropolitano, el cual instaló paraderos inclusivos que conectaron al servicio del alimentador con los Pantanos de Villa.
- Visitaron la oficina Regional de Medio Ambiente, Ciencia, Tecnología y Salud de la Embajada de los Estados Unidos para intercambiar saberes, a través de cartas, con niños vecinos del humedal Ramsar Sand lake National Wildlife Refuge en los Estados Unidos de América.
- Idearon y llevaron a cabo la campaña contra la pirrotecnia “Si otros sufren, no es una fiesta”. Una iniciativa audiovisual de sensibilización que se difundió a través de las redes sociales obteniendo más de 17400 reproducciones.

Finalmente, el pedagogo Francesco Tonucci, líder del proyecto internacional “La Ciudad de Los Niños”, de la que nace el presente comité consultivo de menores, visitó el humedal y diseñó la imagen emblema de los Niños y Niñas Guardianes de los Pantanos de Villa.





PROH VILLA
Autoridad Municipal de
LOS PANTANOS DE VILLA



Foto: PROHVILLA

ASESORÍA JURÍDICA

La Oficina General de Asesoría Jurídica de PROHVILLA brinda permanente asesoramiento jurídico y legal en favor de una gestión que permita la conservación de los Pantanos de Villa y su Zona de Reglamentación Especial.

VIABILIDAD A DIRECTIVAS, PLANES DE TRABAJO Y CONVENIOS

En el marco de los objetivos institucionales de PROHVILLA y buscando contribuir a la gestión de la conservación de los Pantanos de Villa y su ZRE, la Oficina General de Asesoría Jurídica brindó viabilidad legal a 4 directivas, 8 planes de trabajo y 10 convenios interinstitucionales .

DEFENSA LEGAL DE PROHVILLA

En el 2020 han sido 12 los procesos judiciales en los que se ha tenido participación y/o seguimiento de manera diligente y correlacionando las defensas técnico – legales de las anteriores gestiones. Como metas cumplidas: 2 procesos favorecieron económicamente a PROHVILLA, cuyas actuaciones fueron diligentes en unidad de una misma defensa legal; 3 procesos no dinerarios, cuyas pretensiones favorecieron a la institución, habiéndose iniciado o estando en continuidad en el año 2020; y 7 procesos en contra, de los cuales, 04 se encuentran en archivo, 02 paralizados, y 01 en continuidad.

ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Durante el 2020, se atendieron 23 solicitudes de acceso a la información pública, cumpliendo con los plazos considerados en la Ley.





Foto: PROHVILLA

ADMINISTRACIÓN

La Oficina General de Administración es el órgano encargado de asegurar la unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia en los procesos administrativos de personal, presupuesto, abastecimiento, contabilidad, tesorería y control patrimonial.

EFICIENCIA EN LA GESTIÓN

El trabajo realizado durante el año 2020 desde la Oficina General de Administración permitió una gestión eficiente y el logro de importantes resultados:

- Gestión de la presentación de informes de sustento, ante la Municipalidad de Lima, para el otorgamiento de tres créditos suplementarios extraordinarios.
- Pago puntual de las obligaciones sociales del personal de PROHVILLA, gastos fijos y proveedores de servicios.
- Gestión administrativa para la implementación de los aplicativos SIGA, SEACE, PERU COMPRAS, SINABIP y CEPLAN V.01, los cuales permiten mayor transparencia en las acciones administrativas de PROHVILLA.
- En el 2020 se efectuó por primera vez en la institución el etiquetado de bienes muebles de la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SNB).
- Compra de equipos de cómputo y de instrumentos de medición científica permitieron incrementar el capital de PROHVILLA.

VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

En el marco del contexto de emergencia sanitaria a nivel nacional, se implementó el "Plan de vigilancia, prevención y control del COVID 19 en PROHVILLA" para el reinicio de las actividades operativas, el cual incluyó la adquisición de productos de limpieza y desinfección, así como de Equipos de Protección Personal (EPP). Asimismo, como parte de dicho plan se realizaron pruebas rápidas de descarte de COVID 19 para todo el personal de PROHVILLA, priorizando en un primer momento a aquellos que prestan servicios considerados de riesgo ALTO.



RECURSOS HUMANOS E INTEGRACIÓN

La Oficina General de administración gestionó las actividades de integración para el personal de PROHVILLA, con el apoyo de la Subgerencia de Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima





Foto: PROHVILLA

OBRAS Y ECOTURISMO

La Oficina de Obras y Ecoturismo es el órgano encargado del cuidado y conservación del Área Ecológica Metropolitana, así como de las acciones de educación ambiental.

PRINCIPALES LOGROS

- Mantenimiento del sistema hídrico.
- Apertura de una tienda online en respuesta al COVID-19.
- Pantanos de Villa en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos.
- Reapertura de Pantanos de Villa en el contexto COVID-19.
- Venta virtual de entradas para los Pantanos de Villa.
- 7 acciones promocionales ejecutadas.

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HÍDRICO

Se realizó el mantenimiento de 6,322 metros lineales de 8 canales ubicados dentro del Área Ecológica Metropolitana, así como de 6,377 metros lineales de 7 canales y 1 manantial localizados en la ZRE PV. Asimismo, se aseguró la limpieza de 9,204 metros cuadrados de totora en 3 lagunas del AEM.

APERTURA DE UNA TIENDA ONLINE EN RESPUESTA AL COVID-19

En junio del 2020, como alternativa económica frente al contexto COVID-19, se publicó el catálogo de productos "PROHVILLA 2020" en la página web institucional con más de 30 productos. El objetivo fue generar ingresos económicos a través de una plataforma virtual para la venta de souvenirs (recuerdos) y, a la vez, promover el desarrollo económico de la ciudadanía y vecinos de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa (ZRE PV).

En el marco de esta innovación, el día 24 de septiembre, se celebró el contrato de suministro entre la Gerencia de la Mujer e Igualdad de la Municipalidad Metropolitana de Lima y PROHVILLA. Este acuerdo permitió que las participantes del programa Mujer emprende de MML desarrollarán productos artesanales inspirados en el humedal, y a partir de ello, obtuvieran ingresos económicos por la comercialización de los mismos. Desde entonces, se coordina la elaboración de productos artesanales y manuales relacionados a la flora y fauna representativa de los Pantanos de Villa.

PANTANOS DE VILLA EN EL INVENTARIO NACIONAL DE RECURSOS TURÍSTICOS

El 19 de agosto del 2020, PROHVILLA, a través de un trabajo articulado con la Subgerencia de Turismo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, logró registrar a "Los Pantanos de Villa" en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), con categoría de Sitio Natural y jerarquía 3, el cual posiciona y reconoce al humedal como un lugar con rasgos excepcionales para la actividad turística en el Perú.



REAPERTURA DE PANTANOS DE VILLA EN EL CONTEXTO COVID-19

Mediante el Oficio N°1524-2020-SERNANP-DGNAP, de fecha 20 de octubre del 2020, el SERNANP da conformidad a la “Guía para el Desarrollo de actividades turísticas en el Área Ecológica Metropolitana Pantanos de Villa, frente al COVID-19”, aprobación con la cual se dispuso la apertura de los Pantanos de Villa el 31 de octubre del 2020.

Como parte de la implementación de dicha Guía, mediante un acuerdo entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y PROHVILLA, se dispuso la contratación de 3 guías oficiales de turismo quienes serían responsables del guiado interpretativo en los circuitos turísticos del Área Ecológica Metropolitana.

VENTA VIRTUAL DE ENTRADAS PARA VISITAR LOS PANTANOS DE VILLA

En el 2020, PROHVILLA lanzó el canal virtual de ventas para la reserva de entradas a los circuitos turísticos del Área Ecológica Metropolitana de los Pantanos de Villa, el cual permitió que los ciudadanos adquieran sus boletos de forma anticipada y sin hacer colas. Para la adquisición de entradas, los usuarios ingresaron a la web oficial de Pantanos de Villa (<http://prohvilla.munlima.gob.pe/reservas.html>) o se comunicaron a los canales telefónicos o de WhatsApp y siguieron los pasos para la compra virtual.

Asimismo, en el mes de diciembre, se firmó un convenio con la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima (EMILIMA) con el objetivo de modernizar los canales de atención al ciudadano de Pantanos de Villa. De esta manera, se inició la venta online de entradas a través del aplicativo “Entradas Lima”.



Foto: Municipalidad de Lima



7 ACCIONES PROMOCIONALES EJECUTADAS

EVENTO "ENAMÓRATE EN LOS PANTANOS DE VILLA"

En el marco del Día de San Valentín, se promovió la visita de parejas al humedal a través de la ambientación de los distintos circuitos turísticos del Área Ecológica Metropolitana de los Pantanos de Villa.



CAMPAMENTO POR EL DÍA MUNDIAL DE LOS HUMEDALES

En el marco del Día Mundial de los Humedales, PROHVILLA organizó un campamento en el área natural, contando con la participación de 22 personas entre niños y adultos, quienes realizaron recorridos guiados, paseos en bote y talleres de observación de aves y fotografía. Los asistentes también tuvieron oportunidad de participar en la presentación del mural pintado en el pórtico de Matellini y acceder a cupones de descuento para futuras visitas a los Pantanos de Villa. Asimismo, niños y adultos participaron en la instalación de carteles ilustrativos y en actividades de educación ambiental, en las que se realizaron manualidades con materiales reciclados.



PROMOCIÓN DE FERIAS ECOLÓGICAS

Durante el 2020, PROHVILLA promovió el ecoturismo sostenible, a través de ferias ecológicas en el Área Ecológica Metropolitana Pantanos de Villa. En el mes de marzo, conmemorando el Día de la Mujer, se realizó la “Ecoferia de mujeres emprendedoras”, evento en el que participaron mujeres con emprendimientos amigables con el medio ambiente. La feria contó con la asistencia de 266 visitantes mujeres, quienes recorrieron los circuitos turísticos y generaron recursos económicos a las mujeres emprendedoras participantes de la Ecofería. realizaron manualidades con materiales reciclados.



MÁS DE 1 000 PROFESIONALES EN TURISMO PARTICIPANTES EN SEMINARIO WEB

PROHVILLA colaboró con el “Seminario web de accesibilidad en sitios turísticos”, organizado por MINCETUR, presentando los espacios accesibles con los que cuenta Pantanos de Villa para facilitar la experiencia turística de niños, jóvenes y adultos mayores con discapacidad.

El seminario contó con la participación de más de 1 000 profesionales, entre operadores y gestores de turismo, quienes conocieron las nuevas experiencias accesibles que ofrece Pantanos de Villa en el marco de la reanudación progresiva del turismo.

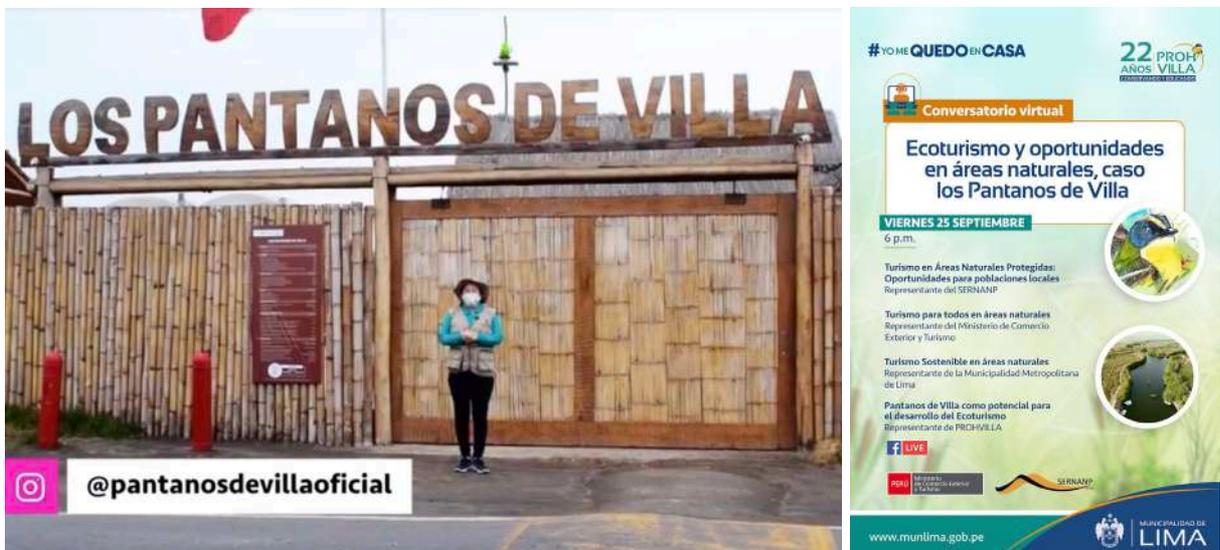
Finalmente, se mostró el diseño del circuito inclusivo “Génesis” y se proyectó el guiado virtual en Lengua de Señas Peruanas a fin de sensibilizar a los participantes sobre la importancia del turismo accesible.

CONVERSATORIO "ECOTURISMO EN ÁREAS NATURALES, CASO PANTANOS DE VILLA"

En el marco del 22° aniversario de PROHVILLA, se realizó el conversatorio virtual "Ecoturismo en áreas naturales, caso Pantanos de Villa", en el que se dio a conocer a través de la experiencia de diversos profesionales los logros obtenidos por el ecoturismo en áreas naturales. El evento fue transmitido por la página oficial de Facebook de PROHVILLA y contó con la participación de especialistas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y SERNANP.

RECORRIDO VIRTUAL DE LOS PANTANOS DE VILLA

En marco del Día Mundial de Turismo, PROHVILLA presentó a través de su página oficial de Facebook el primer recorrido virtual en el circuito Génesis, mostrando las bondades biológicas y la diversidad de flora y fauna existente en el humedal Pantanos de Villa.



PROMOCIÓN DEL TURISMO ACCESIBLE EN LOS PANTANOS DE VILLA

Mediante un trabajo articulado entre la Oficina de Obras y Ecoturismo, la Subgerencia de Turismo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y ProTransporte se logró realizar un recorrido piloto en el circuito inclusivo “Génesis”, con participación de personas con discapacidad motriz, auditiva y visual, quienes visitaron las instalaciones y disfrutaron del servicio de paseo en bote en catamarán, una embarcación exclusiva para personas en sillas de rueda.

El circuito inclusivo “Génesis” fue promocionado desde la campaña “Pantanos de Villa para Todos”, como una forma de realizar turismo inclusivo, destacando al Área Ecológica Metropolitana de los Pantanos de Villa como la única área natural protegida de Lima Metropolitana con servicios para personas con discapacidad.

En coordinación con la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad de Chorrillos se realizó un recorrido turístico con participación de personas con discapacidad motriz, Síndrome de Down y autismo y sus acompañantes.

Asimismo, se generó una alianza estratégica con el MINCETUR para el diseño del plan “Experiencia Turística Accesible en Pantanos de Villa” (Oficio N°192-20202-MINCETUR/VMT/DGET), el cual, durante el 2020, logró un avance del 33% del plan de acción.







Foto: PROHVILLA

FISCALIZACIÓN Y CONTROL

La Oficina de Fiscalización y Control realiza labores de vigilancia y control de las actividades antrópicas y comerciales que se realizan en la Zona de Reglamentación Especial (ZRE) de los Pantanos de Villa.

PRINCIPALES LOGROS

- Opiniones ambientales para actividades comerciales, industriales y de servicios
- Promoción del trabajo interinstitucional
- Instrumentos para la vigilancia ambiental en la ZRE
- Capacitación y orientación sobre fiscalización y control
- Actividades para la protección de la ZRE

INSTRUMENTOS PARA LA VIGILANCIA AMBIENTAL EN LA ZRE

Durante el año 2020, se aprobaron 4 instrumentos de gestión (2 Directivas, 1 Plan y 1 Instructivo), a través del Consejo Directivo de PROHVILLA. Dichos instrumentos de gestión permitieron una mejor fiscalización y control, en favor de la conservación de los Pantanos de Villa.

- Directiva para atención de opiniones ambientales presentada ante PROHVILLA
- Directiva para la atención de denuncias ambientales presentadas ante PROHVILLA
- Plan de Vigilancia y Control de la Zona de Reglamentación Especial (ZRE) de los Pantanos de Villa
- Instructivo para la ejecución de patrullajes

OPINIONES AMBIENTALES PARA ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS

Durante el año 2020, se emitieron 49 opiniones ambientales. El distrito de Chorrillos fue el que contó con mayores solicitudes de este tipo con 39 expedientes presentados y evaluados, seguido por Santiago de Surco con 7 expedientes y Villa El Salvador, con 2.

PROMOCIÓN DEL TRABAJO INTERINSTITUCIONAL

El 15 de junio del 2020, se realizó la primera mesa de trabajo para la recuperación de los canales de los Pantanos de Villa, con participación de la Autoridad Administrativa del Agua, el Programa del Gobierno Regional de Lima Metropolitana, la Universidad Nacional Federico Villa Real y PROHVILLA. Las instituciones participantes acordaron iniciar el proceso de recopilación y toma de datos de cuerpos de agua identificados en el humedal Pantanos de Villa y dentro de la ZRE PV, para su respectivo inventario por parte de la Autoridad Nacional del Agua.



ACTIVIDADES PARA LA PROTECCIÓN DE LA ZRE

Durante el año 2020, como parte del plan de trabajo del “Plan de Recuperación de Infraestructura Hídrica de la ZRE PV”, se realizó el programa “YO CUIDO MI CANAL”, desde el cual se eliminaron más de 3 000 m³ de residuos de construcción y basura y se recuperó el espacio público para uso comunitario, con activa participación de los vecinos del entorno del humedal. Asimismo, las intervenciones se realizaron en estrecha coordinación con funcionarios de las municipalidades distritales de Chorrillos, Santiago de Surco, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador, así como con el SERPAR y EMAPE para la limpieza de canales con maquinaria y volquetes.

Tabla Nro.3: Limpieza de canales

CANAL	SECTOR	VOLUMEN ELIMINADO
Premio Real	Huertos de Villa	2 608 m ³
Canal Horticultores	Villa Baja	410 m ³

Asimismo, como parte de las actividades para la protección de la ZRE PV, en el 2020 se trabajó la propuesta de actualización del “Cuadro de índices de usos y actividades económicas compatibles para la ZRE PV”, la cual incorpora actividades estratégicas vinculadas a la actividad turística y actividades de bajo riesgo que se realizan en zonas aledañas al área natural protegida. Este trabajo se realizó en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Municipalidad Distrital de Chorrillos, así como con los vecinos de los sectores urbanos evaluados.





Foto: PROHVILLA

CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Durante los primeros meses del año 2020, funcionarios y servidores públicos de las municipalidades distritales de Chorrillos, Santiago de Surco y Villa El Salvador participaron de reuniones de capacitación y orientación sobre las funciones de la OFC, así como la importancia de solicitar las opiniones ambientales para actividades económicas dentro de la ZRE de los Pantanos de Villa.

Por otro lado, se realizó el conversatorio virtual "Retos en la vigilancia ambiental", en el marco del aniversario de PROHVILLA. El evento reunió a representantes de entidades estratégicas como el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP), la Autoridad Nacional del Agua (ANA), representación de la procuraduría del Medio Ambiente, representante de la división de residuos sólidos de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA).

En diciembre, se realizó la capacitación dirigida al personal administrativo y operativo del Country Club Villa sobre las funciones de PROHVILLA y la avifauna del humedal Pantanos de Villa, ya que dentro del club se encuentra infraestructura hídrica del humedal. El evento permitió sensibilizar a los participantes sobre el cuidado y protección del humedal y del entorno en el que se encuentran desarrollando actividades.



Foto: PROHVILLA

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO DE PROYECTOS

La Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos es responsable de planificar y evaluar el estado de conservación del humedal a partir de monitoreos biológicos, ambientales e hidrogeológicos.

PRINCIPALES LOGROS

- Pasantía de investigación y gestión
- Monitoreos ambientales y de caudales
- Normativas para una mejor gestión
- Difusión de avances y resultados
- Programas educativos

PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN

En el año 2020, se obtuvo un total de 34 proyectos de investigación y se fortaleció las metodologías investigativas de los pasantes a través de la incorporación de Universidad Científica del Sur (UCSUR) y su programa "Investiga en Pantanos".

La primera pasantía (2020-I) se realizó, entre el 6 de enero y el 15 de mayo, con 47 pasantes provenientes de 12 universidades y 1 instituto. De esta promoción se destaca la participación de 3 estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana de Iquitos, quienes accedieron a Prohvilla gracias a la cooperación de la ONG Terra Nuova. Como logro de su investigación grupal, registraron una nueva especie de pez para los Pantanos de Villa: "Terror verde", (*Andinoacara stalsbergi*) identificado en el Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

La segunda promoción (2020-II), ingresó el 13 de agosto y culminó el 27 de noviembre. Contó con 55 pasantes, quienes accedieron al programa mediante la convocatoria pública de PROHVILLA. Al término de la pasantía, se presentaron 16 proyectos de investigación y se publicaron 2 artículos científicos (otros 3 se encuentran en proceso de publicación).



Foto: PROHVILLA

MONITOREOS AMBIENTALES Y DE CAUDALES

SE FORTALECE EL MONITOREO AMBIENTAL

El 27 de agosto del 2020, se realizó la instalación de una estación de monitoreo de calidad del aire, en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima y la empresa Qaira S.A.C. Esta herramienta permite monitorear parámetros de monóxido de carbono, dióxido de azufre, material particulado, temperatura ambiental, humedad relativa, radiación ultravioleta, entre otros.

Asimismo, con el objetivo de contar con un mejor monitoreo de la calidad del agua, PROHVILLA adquirió kits de monitoreo para nitratos, fosfatos y amoníaco, así como un medidor de oxígeno disuelto. Estas nuevas herramientas permiten la medición de nuevos parámetros para el monitoreo de la calidad del agua.

En cuanto al monitoreo del suelo, durante el 2020, se realizó el muestreo de suelo en la ZRE PV para análisis de metales pesados como plomo, mercurio, cadmio, arsénico.





MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD Y NUEVOS HALLAZGOS

En el 2020, se identificó una nueva especie para la lista histórica de aves de PROHVILLA, tratándose de *Empidonax alorum* “Mosquero de alisos”. Esta nueva identificación pudo realizarse gracias a los avistamientos de nuestro guía Jorge Ubillas y a la fotógrafa María Elena Canahua.

Como parte de los registros históricos para los Pantanos de Villa, durante el año 2020, se registraron 39 individuos de la especie Parihuana común, siendo la primera vez en que se encontró este elevado número de esta especie.

Por otro lado, como parte del trabajo de monitoreo de especies en la Laguna Mayor que se viene realizando con la finalidad de ampliar el área de protección estricta, a la fecha, PROHVILLA ha registrado nidos, polluelos y/o huevos de especies como el “Totorero”, “Siete Colores de la Totorá”, “Huaco Corona Amarilla”, “Yanavico”, entre otros. Adicionalmente, estos registros se constituyen como insumos para el desarrollo de paneles informativos en los circuitos “Genesis” y “Principal”.

MONITOREO DE CAUDALES

En mayo del 2020, el equipo de PROHVILLA inició el monitoreo mensual de caudales bajo el “método del flotador”, considerando siete estaciones de monitoreo. Desde diciembre, se cuentan con herramientas que permiten mayor precisión en el monitoreo, como el correntómetro, equipo que permite medir las velocidades del flujo de manera más precisa.

NORMATIVAS PARA UNA MEJOR GESTIÓN

En el marco del “Plan de trabajo del año 2020” de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos de PROHVILLA, se desarrollaron y aprobaron documentos técnico-normativos y operacionales para una mejor gestión en favor de la conservación del humedal Pantanos de Villa. Entre estos instrumentos de gestión destacan la aprobación de la “Directiva para monitorear la calidad de las aguas”, la “Directiva para monitorear el ruido ambiental”, el “Plan de Trabajo de recuperación de infraestructura hídrica” y el “Plan de Pasantía 2021”.

El 30 de julio del 2020, se aprobó el “Plan de recuperación de infraestructura hídrica” (Acuerdo de Consejo N°016-2020). Su implementación viene permitiendo importantes avances en la limpieza y ornamentación de los canales del humedal, en especial el canal Premio Real y los canales del sector Villa Baja.

DIFUSIÓN DE AVANCES Y RESULTADOS

En el marco del October Big Day (octubre, 2020), se realizó el conversatorio “Aves y Humedales”, logrando participación de público en general a través de la página oficial de Facebook. Asimismo, se contó con el apoyo del Gobierno Regional de Lima, el Gobierno Regional del Callao, CEDIER, el Grupo de Difusión Humedales de Quilcay y la ONG CooperAcción.

El 26 de noviembre en el marco del Festival de las aves migratorias, se realizó la charla magistral “La ruta migratoria de las aves por los humedales del Pacífico”, la cual contó con la colaboración del Laboratorio de Ornitología de Cornel y representantes del CREHO RAMSAR y la sociedad Audubon de Panamá. Asimismo, contó con el apoyo del Grupo Playeras del Perú.

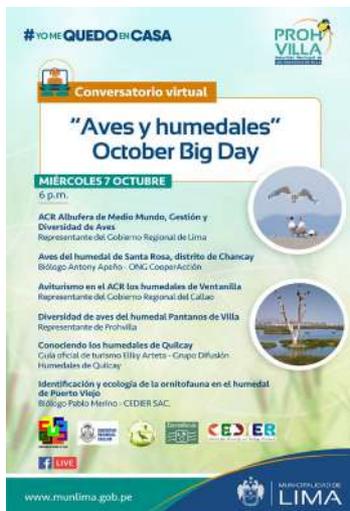


Foto: PROHVILLA



PROGRAMAS EDUCATIVOS

PROGRAMA VACACIONAL "AVERANEANDO"

En el verano del 2020, PROHVILLA ofreció 4 talleres (Pintando las Aves del Humedal, Elaborando Artesanías, Manualidades y Mini-exploradores) dirigidos al desarrollo de la ciudadanía ambiental de niños desde 6 años hasta adolescentes de 17 años. El programa contó con 22 inscritos, quienes lograron realizar exploraciones sobre la biodiversidad del humedal, el aprovechamiento sostenible de fibras vegetales, así como realizar diversas actividades orientadas a la sensibilización e información respecto a la importancia del humedal los Pantanos de Villa.

WORKSHOP "GENERANDO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS EN EL HUMEDAL"

En el 2020, también se realizó el workshop "Generando experiencias educativas en el humedal", en donde se presentaron 4 metodologías educativas: STEAM, Flipped Learning, Aprendizaje Colaborativo y Aprendizaje Basado en Proyectos. Este espacio de intercambio y aprendizaje contó con la participación de 183 docentes, provenientes de 5 UGEL, 13 distritos y 84 instituciones educativas.

VOLUNTARIADO ESCOLAR VIRTUAL

En el marco del "Programa de Apoyo Interinstitucional St. George's College-PROHVILLA", se realizó el "Voluntariado escolar virtual", con la participación de 17 estudiantes de Bachillerato Internacional, quienes trabajaron una página web, videos y afiches informativos dirigidos a estudiantes, con información sobre los Pantanos de Villa.



TRANSPARENCIA

EN EL GASTO

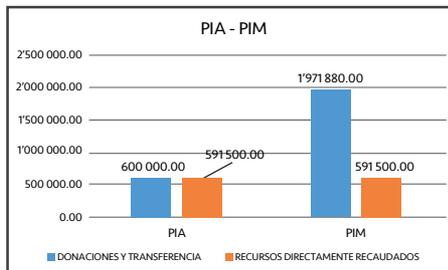
Mediante la Resolución Directoral N° 082 -2019-MML-PROHVILLA-DT del 16 de diciembre de 2019, la Autoridad Municipalidad de los Pantanos de Villa (PROHVILLA) aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2020 por el monto de S/ 1'191,500.00. No obstante, al finalizar el referido Año Fiscal, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) fue de S/ 2'563,380.00; es decir, se produjo una variación del 229% respecto al PIA.

PROHVILLA culminó el Año Fiscal 2020 con una variación el 229%, respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado

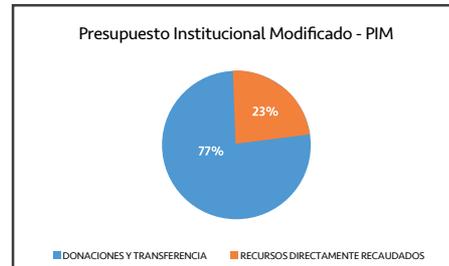
Las fuentes de financiamiento para el PIM 2020 se distribuyeron de la siguiente manera:

- Donaciones y transferencias: S/ 1'971,880.00 (76.92%)
- Recursos Directamente Recaudados: S/ 591,500.00 (23.08%)

Gráfica Nro. 1: PIA vs PIM



Gráfica Nro. 2: Participación por Fuente de ingresos del PIM





Respecto a la fuente de financiamiento por Recursos Directamente Recaudados, los ingresos se distribuyeron de la siguiente manera a lo largo del Año Fiscal 2020:

Tabla Nro. 4: Total Ingresos recaudados por la fuente de ingresos Recursos Directamente Recaudados

	PIM	I	II	III	IV	TOTAL	% de Parc.
		TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE		
ECOTURISMO	S/.500 000.00	S/.59 464.08	S/.1 530.92	S/.4 009.50	S/.61 687.50	S/.126 692.00	96.30%
FISCALIZACIÓN	S/.67 500.00	S/.3 236.00	S/. -	S/.617.50	S/.1 014.00	S/.4 867.50	3.70%
TOTAL:	S/.567 500.00	S/.61 627.00	S/.152 265.10	S/.132 877.90	S/.84 811.00	S/.131 559.50	100%

A través de la fuente de financiamiento por Donaciones y Transferencias, PROHVILLA recibe transferencias financieras por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima, las cuales se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal.

Tabla Nro. 5: Composición del Ingreso por la Fuente Donaciones y Transferencias

DETALLE	PIA	PIM
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	600 000.00	600 000.00
CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS		1' 344 369.11
TOTAL:	600 000.00	1'944 369.11

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020

Durante el Año Fiscal 2020, la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa (PROHVILLA) ejecutó sus gastos de acuerdo con lo programado en cada fuente de financiamiento:

Tabla Nro.6: Gasto programado vs gastos ejecutados por genérica de gasto en RDR

GENÉRICA DE GASTO	PROGRAMADO PIM	EJECUTADO	%
BIENES Y SERVICIOS	1'428 175.00	1'217 322.22	95.25
OTROS GASTOS	5 170.00	4 260.55	0.33
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	84 683.00	56 466.83	4.42
TOTAL:	1'518 028.00	1'278 049.60	100

Tabla Nro. 7: Cuadro del Gasto Programado vs los Ejecutado por Genérica de Gasto con DyT

GENÉRICA DE GASTO	PROGRAMADO PIM	EJECUTADO	%
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	453 852.00	433 831.72	24.89
BIENES Y SERVICIOS	1'428 175.00	1'230 285.31	70.59
OTROS GASTOS	5 170.00	4 260.55	0.24
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	84 683.00	74 484.69	1.27
TOTAL:	1'971 880.00	1'742 862.27	100

Tabla Nro. 8: Gasto Ejecutado por todo Concepto

GASTOS PRESUPUESTARIOS	PIA	PIM	RDR	DyT	TOTAL PARTIDA GASTO	PROGRAMA PRESUP.	% PART.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	294 155.00	283 111.00	0.00	277 979.57	277 979.57	1'414 694.19	74.91%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	185 358.00	1'275 944.00	54 886.35	1'021 782.03	1'076 668.38		
2.5 OTROS GASTOS	107 164.00	4 837.00	0.00	4 260.55	4 260.55		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17 080.00	69 725.00	450.00	55 335.69	55 785.69		
CONSERVACIÓN Y MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA							
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	64 191.00	82 059.00	0.00	82 058.02	82 058.02	221 730.41	11.74%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	204 616.00	391 450.00	36 363.60	85 357.79	121 721.39		
2.5 OTROS GASTOS	2 000.00	0.00	0.00	0.00	0.0		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8 000.00	30 240.00	0.00	17 951.00	17 951.00		
ECOTURISMO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL							
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	95 506.00	88 682.00	0.00	73 794.13	73 794.13	252 094.30	13.35%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	203 430.00	331 524.00	53 956.68	123 145.49	177 102.17		
2.5 OTROS GASTOS	0.00	333.00	0.00	0.00	0.00		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10 000.00	14 198.00	0.00	1 198.00	1 198.00		
TOTAL:	1'191 500.00	2'572 103.00	145 656.63	1'742 862.27	1'888 518.90	1'888 518.90	100%





Foto: Municipalidad de Lima.

MEMORIA INSTITUCIONAL 2020 - PROHVILLA

PROHVILLA es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargado de conservar el humedal Pantanos de Villa. Reglamenta las actividades urbanas y los distintos usos de suelo que se desarrollan en la Zona de Reglamentación Especial (ZRE), cuya extensión es de 2 572 hectáreas. Asimismo, administra el Área Ecológica Metropolitana, propiedad del Servicio de Parques de Lima (SERPAR), la cual ocupa cerca del 80% del área natural protegida Refugio de Vida Silvestre los Pantanos de Villa (RVSPV).

